

Tejara maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS. M. S. S.

Juan^o Arceán Texxi, vecino de esta Villa, Reverente ex-
pone a V.S.: q. por el presente Cmo. se le ha hecho saber
el nombram^{to}, que en el dia de ayer se sirvió V.S. confe-
rirlle de Depositario de este Real Puerto, para el Cor^{te}. año,
por haverle sin duda conceptuado habil, y suficiente pa-
ra este encargo; y conociendo / como es notorio, y en caso
necesario ofrece acreditar / de aquellas qualidades, y cir-
cunstancias, q. deben concurrir en los Sup^{tes} destinados pa-
ra este empleo, como el presente Cmo. pora informar a
V.S. por haver sido necesario para poner su nombre en cu-
enta Cmo. q. en su Oficio otro, el q. se le fuere dictando
una, por una, las letras, de q. se compone; A q. se llega
la continua, y personal asistencia, q. para la manuten-
cion precisa de su familia, le ocupa todo el año en el exercicio
de la labor, q. profesa; Cuyos inconvenientes, a la verdad,
pueden inferirle graves perjuicios en el manejo de tan exor-
bitante Caudales; Por tanto, y siendo el Cargo, y Oblig^{on}
de V.S. su Reparacion; lo pone en su otra Consideracion, y
dendiam^{te} le supp^{ca}, tenga a bien exonerarle de
tan pesada Carga a el Exponente, por su Inutilidad; nombran-
do desde luego otro, que pueda sobrellevar este encargo, en
q. Recivira favor, y rogara a Dios Nro. Sr. prospere a V. S.
felixm^{te} y entre lin. y le han exhone^{do} de este empleo en otras ocasiones; y
Veda, y Cmo. 2. de 1782.

Arceán Texxi